



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AFRONÁUTICA Y DEL ESPACIO

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS/AS DE MOVILIDAD SALIENTES CURSO 2024/2025 GRADOS Y MÁSTERES

La matriculación se realiza **exclusivamente a través de internet (automatrícula)**. <u>Información sobre navegadores y requisitos del ordenador</u> desde el que se pretende realizar la automatrícula Se recomienda abrir la opción de ventanas emergentes.

ANTES DE REALIZAR LA AUTOMATRÍCULA

Solicitar cita previa a partir de las 9:00 h. del día 17 de julio para los/as estudiantes que vayan a hacer la matrícula en el periodo del 17 de julio hasta el 2 de agosto y a partir de las 9:00 h. del 4 de septiembre sólo para estudiantes de másteres que realicen la matrícula del 4 al 9 de septiembre. Se asignará aleatoriamente una fecha y hora a partir de la cual se puede se realizar la automatrícula; es decir, desde el día y hora de la cita hasta la fecha de finalización del plazo.

<u>**AUTOMATRÍCULA**</u>

A partir de la fecha y hora indicadas en la cita previa los/as estudiantes se podrán automatricular:

GRADO: del día 17 de julio al 2 de agosto. Enlace automatrícula

MÁSTER: del día 17 de julio al 2 de agosto y del día 4 al 9 de septiembre. Enlace <u>automatrícula</u> la realización de la automatrícula en un periodo u otro no supone ningún perjuicio o beneficio

Muy importante: para realizar la matrícula es recomendable esperar a que se hayan cerrado las actas de la convocatoria extraordinaria de julio.

Aquellos estudiantes que tengan problemas al realizar su matrícula deberán comunicarlo a la Secretaría de Alumnos mediante correo electrónico a <u>secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es</u>

SELECCIÓN DE ASIGNATURAS

Los/as estudiantes de movilidad salientes deben tener en cuenta tanto la Normativa de Matriculación de la UPM como la Normativa del Programa de Movilidad.

MUY IMPORTANTE: al realizar la automatrícula se tiene que marcar "SI" a la pregunta ¿vas a participar, durante este curso académico, en algún programa de movilidad? y marcar la casilla de "**movilidad**" en cada una de las asignaturas que vayan a cursar en la universidad de destino y que figuren en el convenio firmado por el Subdirector para Internacional.

Los/as estudiantes, una vez matriculados, deben comprobar a través de Politécnica Virtual, en expediente, que en las asignaturas marcadas como "movilidad" no figura la convocatoria de examen (febrero, junio, julio). En caso contrario deberán comunicarlo a secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es.

Los/as estudiantes de movilidad salientes podrán realizar modificaciones en su matrícula, fuera de los periodos oficiales de matrícula. Estas modificaciones deberán estar debidamente justificadas y motivadas por el responsable del Programa de Movilidad correspondiente y se tendrán que realizar al menos quince días naturales antes de la emisión de las actas de la convocatoria de exámenes correspondiente. Se enviará una copia escaneada del nuevo convenio por correo electrónico a secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es . Ejemplo:







UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

La matrícula es anual, es decir, hay que matricularse de todas las asignaturas del primer y segundo semestre que se vayan a cursar durante el año académico. Se exceptúan de lo anterior las siguientes asignaturas, que deberán marcar como "movilidad" en el caso de cursarlas en la universidad de destino:

Inglés Académico y Profesional de GIA: siempre previa acreditación del nivel B1 o B2 de inglés según lo establecido en el Anexo III de la "Normativa de Evaluación del Aprendizaje titulaciones de Grado y Máster". Consultar el procedimiento para solicitar la acreditación del nivel B2 de inglés Se matriculará del 17 de julio al 2 de agosto si se va a cursar durante primer semestre y del 5 al 11 de febrero de 2025 si se va a cursar en el segundo semestre. En todo caso, con el código correspondiente según la especialidad del alumno: 146009001 para VA, PA y CTA y 146007002 para NSA y ATA.

Prácticas en Empresas de GIA y de MÁSTER: si la matrícula es para el primer semestre se realizará mediante una solicitud que se le facilitará en Relaciones Exteriores, siempre que figure en el convenio. Si la matrícula es el segundo semestre se abrirá un periodo extraordinario **del 5 al 11 de febrero de 2025** para que pueda automatricularse.

Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster: si se desea presentar el TFG/TFM en la convocatoria de febrero hay que matricularse obligatoriamente del mismo en el periodo ordinario, del 17 de julio al 2 de agosto. No obstante, si finalmente no se presentara el TFG/TFM en febrero, la matrícula es válida para presentarlo en la convocatoria de junio o julio. Si se desea presentar el TFG/TFM en la convocatoria de junio o julio, la matrícula puede realizarse en cualquiera de los dos periodos, es decir, en el ordinario del 17 de julio al 2 de agosto o en el extraordinario del 5 al 11 febrero de 2025.

Muy importante: no se podrá matricular en cualquier momento del curso, sino sólo en los periodos citados. Además, si la matrícula del TFG/TFM es por segunda vez se abonará el 25 % de su importe, teniendo derecho a una sola convocatoria de examen.

SELECCIÓN DE EXENCIONES DE PAGO

Se pueden aplicar las exenciones que correspondan marcándolas/chequeándolas en la automatrícula:

- Familia numerosa de categoría general y especial;
- Beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEPFD)
- Estudiantes con discapacidad
- Víctimas de terrorismo.

IMPORTANTE: al formalizar la automatrícula el programa pide autorización para que el servicio de intermediación con otras administraciones compruebe su bonificación. Una vez aceptada y confirmada podrá aplicarse la exención y NO se tendrá que presentar ningún documento de los arriba indicados. En el caso de que el/la estudiante no lo autorice o el programa de verificación no lo confirme, no se permitirá la aplicación de la exención, se tendrá que seleccionar pago fraccionado y antes del 30 de septiembre de 2024 enviar la documentación que acredite la exención por correo electrónico a secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es.

- Estudiantes que hayan obtenido medalla en olimpiadas académicas acreditadas de ámbito nacional o internacional
- Víctimas de violencia de género
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad
- Estudiantes beneficiarios del ingreso mínimo vital.

IMPORTANTE: de las exenciones anteriores se deberá enviar la documentación que lo acredite antes del **30 de septiembre de 2024** exención por correo electrónico a secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es.

El descuento por la obtención de matrículas de honor en asignaturas lo realiza automáticamente el sistema informático. Se debe esperar a conocer las notas definitivas de dichas asignaturas, por lo que el alumno, si desea que se efectúe dicho descuento, debe esperar a ello para hacer su matrícula.

SELECCIÓN DE LA FORMA DE PAGO

Pago domiciliado: el pago puede ser único (de una sola vez) o fraccionado (en ocho plazos, de agosto a marzo). Si el/la alumno/a ya realizó la domiciliación bancaria en años anteriores y la cuenta bancaria no ha variado, sólo debe marcar la opción de domiciliación bancaria. Si no se ha elegido esta opción en cursos anteriores, se deben introducir los datos del número de cuenta bancaria durante la automatrícula. Al validar la matrícula se generarán dos pdf's. Uno es el documento de domiciliación bancaria (SEPA), que se debe imprimir, rellenar, firmar (por el/la titular de la cuenta), escanear y enviar al correo electrónico secretaria.alumnos.aeroespacial@upm.es, poniendo en el Asunto: "Documento SEPA alumno/a movilidad: GIA o GYOTA o MUIA o MUSTA 2024-25" (indicar la titulación que corresponda) y en el texto poner los apellidos, nombre y D.N.I. del/la alumno/a. Este trámite debe realizarse en un plazo máximo de 5 días desde la realización de la automatrícula; de lo contrario los pagos no podrán cargarse en la cuenta. El otro pdf generado es una carta de pago informativa (en el que figura "este recibo es meramente informativo"), en la que aparecen las asignaturas y en la que se especifican los vencimientos de los pagos. Si los pdf's no se visualizan, es posible que se encuentren en el archivo de descargas del ordenador.





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Pago por recibo bancario: se puede optar entre pago único (de una sola vez) o fraccionado (en ocho plazos, de agosto a marzo), mediante "carta o cartas de pago", que se abonarán directamente en la entidad bancaria. Al validar la matrícula se generará un pdf de cuatro hojas, que es la carta de pago (única o el primer plazo), en el que figuran las asignaturas de las que se ha formalizado la matrícula y la cantidad a abonar. Con dicha carta de pago se debe ir a una de las entidades bancarias que aparecen en la misma y abonar la matrícula dentro del plazo de vencimiento que asimismo figura. El resto de los plazos se podrán imprimir en Gestión de Recibos (también se puede acceder al gestor de recibos desde Politécnica Virtual).

Pago con tarjeta on-line o bizum: Podrán utilizarse tarjeta de crédito o débito VISA o Mastercard. Se puede optar entre pago único (de una sola vez) o fraccionado (en ocho plazos, de agosto a marzo). Los pagos habrán de hacerse dentro del plazo de vencimiento de estos. El primer plazo se pagará a través de automatrícula y el resto de los plazos en Gestión de Recibos (también se puede acceder al gestor de recibos desde Politécnica Virtual).

No hay que enviar a la Secretaría de Alumnos la carta de pago en ningún caso, salvo que se le requiera.

LA SECRETARÍA DE ALUMNOS ESTÁ EN X, os recomendamos que seáis seguidores nuestros, estarás al instante al corriente de todos los avisos, plazos, normas, novedades, etc. de Secretaría: @SecAluETSIAEUPM

15 de julio de 2024